



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1950

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Año 1963

Miércoles 17 de julio

Número 163

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1962, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de construcción del camino vecinal de Miraveche a Cascajares de Bureba, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se exponga al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 17 de julio de 1963.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

Impuesto sobre el Producto Bruto de Minas

Normas de Valoración para el tercer trimestre de 1963. Provincia de Burgos

Para el citado trimestre regirán las mismas normas de valoración que para el trimestre anterior.

Burgos, 10 de julio de 1963.
—El Administrador, Braulio de Diego.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Zacarías Martínez de Setién y Gómez Marañón, y otros, contra doña María del Pilar Vadillo Castrillo, de Burgos, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, la siguiente finca urbana, embargada en di-

chos autos, como de la propiedad de la demandada:

Una casa, sita en Espinosa de los Monteros, al barrio de Berreuzza y sitio de la plaza, habitable, señalada con el número 32, de 32 metros 274 milímetros de ancha, y 50 metros 856 milímetros de laga, que surca por su frente, viento oeste, Iglesia de Santa Cecilia, calle en Medio; por espalda, viento este, calle pública; por derecha o viento norte, herederos de don Francisco Sáiz de la Maza, y por la izquierda o viento sur, otra de este caudal.

Tasada en ciento ochenta y tres mil trescientas pesetas, por el perito designado al efecto (pesetas 183.300).

Para el remate se han señalado las once horas del día veintinueve de agosto próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la certificación de cargas y gravámenes a que se halla afecta tal finca, se halla en autos, donde puede ser examinada por los licitadores; que los títulos de propiedad de expresada finca, obran

en Secretaría del Juzgado, donde pueden examinarse, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que según manifiesta la parte ejecutante, referida casa no está sujeta a arrendamiento, siendo ocupada sin título alguno por don Fulgencio Gutiérrez Solano; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a diez de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Manuel Ortiz.

2.429.—D-234'15

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario núm. 192/63, por daños, ha acordado se cite a Jeanne Luce Faibre y Maurice Louis Marie Faibre, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial, Manuel Ortiz.

Lerma

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Instrucción de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas, derivada del sumario número 29, de 1959, se-

guido contra Silverio Sancho Bermejo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Revilla Cabriada, sobre lesiones, en cuyo procedimiento fueron embargados como de la pertenencia de dicho penado las fincas siguientes, sitas en término municipal de Revilla Cabriada y Lerma.

Fincas sitas en el término de Revilla Cabriada

1.^a Un corral en calle del Corralón, núm. 86, que linda derecha con Teodosio Arnaiz Izquierdo; izquierda, con casa del mismo, y espalda con Eutiquio Pérez. Tasada en 1.000 pesetas.

2.^a Otro corral en la calle Corralón, proindiviso con Tomás Merino, que linda derecha entrando, casa y pajar de Tomás Merino; izquierda, con corral de Benito Rojo, y espalda, con pajar de Gregorio Nebreda. Tasada en 500 pesetas.

3.^a Casa en la calle Corralón, señalada con el número 85, linda derecha entrando, con Teodosia Arnaiz; izquierda, Isidro Arnaiz, y espalda, Eustaquio Pérez. Valorada en 20.000 pesetas.

4.^a Finca rústica, en el polígono 8.^o, parcela 406, término del Olmo, de seis áreas 50 centiáreas, que linda norte, Casiano Sánchez; sur, Cipriano Izquierdo; este, cañada, y oeste, ribazo. Valorada en 2.000 pesetas.

5.^a Otra, en Paraná, de 10 áreas 50 centiáreas, polígono 8, parcela 581, pajuero que linda norte, Gabriela Bartolomé; sur, Isaiás Nebreda, y este, Basilio García. Tasada en 8.280 pesetas.

6.^a Otra, en Carrasato, de 7 áreas, polígono 8, parcela 673, que linda norte, Francisco García; sur, Pedro Arnaiz; este cañada, y oeste, Emiliano López. Tasada en 2.000 pesetas.

7.^a Otra en Reguero de la

Escampada, polígono 11, parcela 673, de 39 áreas, destinada a majuelo con 400 cepas, linda norte, Amancio Gadea; sur, Leopoldo Nebreda; este, cañada, y este, Aquilina Ramos. Tasada en 4.000 pesetas.

8.^a Finca, sita en el agregado de la villa de Lerma, Villoviado, al paraje Arroyo Molinero o Concha, término de Villoviado, de 12 áreas, linda norte, arroyo; sur, ribazo; este, Vicenta Mate, y oeste, Generosa Encinas. Tasada en 3.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, señalándose para ella el día seis de agosto próximo a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo.

2.^a No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

3.^a Se admitirán ofertas para todas las fincas conjuntamente y para cada finca por separado, pero será preferido el que haga la postura sobre la totalidad.

4.^a Por ser la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose postura con la calidad de ceder a tercero, si así se hiciera constar en el acto de la subasta.

Dado en Lerma, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Ramón San Román.

ANUNCIOS OFICIALES**Magistratura de Trabajo de Burgos***Cédula de citación*

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo por don Teófilo Pascual Arribas, contra don Rufino Pardo y don Felipe Izquierdo, sobre reclamación de salarios, ha sido señalado para la celebración del acto de conciliación y subsiguiente juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinte de los corrientes, a las once horas de la mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandante don Teófilo Pascual Arribas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Busto de Treviño (Burgos) por Decreto de 9 de mayo de 1963, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que en el día de hoy quedó constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión Local quedará constituida en la siguiente forma:

Presidente.—D. José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Miranda de Ebro.

Vicepresidente.—D. Arturo del Agua Tuero, Ingeniero-Jefe

de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales.—D. Joaquín Claveira Roc, Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro; don Francisco Trabado Carasa, Notario de Miranda de Ebro; don Pablo Villanueva Alaña y don Félix Portela Ocio, para representar a los propietarios cultivadores directos de la zona; don Feliciano Campo Hueto, para representar a los arrendatarios y aparceros de la zona; don Benito Ocio Argote, Alcaide de la Entidad Local Menor de Busto de Treviño; don Eliseo Ocio Larrauri, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Treviño; don Eduardo Fernández Sánchez de la Nieta, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Secretario.—D. Carlos Alonso García, Letrado de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Busto, 6 de Julio de 1963.—El Presidente de la Comisión Local, José María Romera.

Jefatura Obras Públicas de Burgos**Negociado de Instalaciones eléctricas***Expediente núm. 256*

"Vitoñiana de Electricidad S. A.", con domicilio en Vitoria, calle Cercas Bajas, núm. 19, solicita la concesión administrativa de paso de energía eléctrica necesaria para instalación de simple circuito a 13 KV. que en prolongación de la actual línea de la misma intensidad de Cárcamo-Osma (Alava), alimente el centro de transformación de Villalba de Losa con derivación a Berberana (Burgos).

La instalación proyectada afecta a las provincias de Alava y Burgos. La longitud total es de 7.475 m. con una derivación de 318 m.

Conforme lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas, aprobado por R. D. de 27 de marzo de 1919, queda abierto un período de información pública durante el plazo de 30 días para que las personas o entidades a que pueda afectar el proyecto, formulen cuantas alegaciones estimen convenientes a sus intereses. Dichas alegaciones deberán presentarse dentro de plazo ante la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, o ante los Ayuntamientos de Berberana, Múrita y Villalba de Losa, únicos términos municipales por los que transcurre la línea dentro de esta provincia.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87, párrafo 2.º, de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, el proyecto quedará a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo, en el Negociado de Instalaciones Eléctricas de esta Jefatura, calle de Fernando Álvarez, núm. 3, Burgos, a las horas de oficina.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación deberán fijar este anuncio en el tablón de edictos durante el plazo de 30 días, y además notificarlo individualmente a los propietarios de los predios sobre los que se trata de imponer servidumbre forzosa de paso, y a los dueños de las concesiones conocidas a que pueda afectar la instalación.

Al finalizar dicho plazo remitirán a esta Jefatura una certificación de haber cumplimentado la publicación del anuncio, especificando si se han presentado o no reclamaciones, y acompañándolas en el primer caso. Asimismo certificarán sobre las inci-

dencias a que tales notificaciones hubiesen dado lugar. A estos documentos unirán el informe que estime pertinente sobre los servicios municipales si a ellos afectase la instalación, y, en caso contrario, así lo harán costar.

Burgos, 4 de julio de 1963.
El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

* * *

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS POR ESTE PROYECTO

Término municipal de Berberana

- | | | |
|---|---|---|
| 22. Orencio Robredo, con domicilio en Berberana (Burgos). | 53. Liberato Zárata, idem. | 86. Orencio Robredo, idem. |
| 23. Jacinto Lazcano, idem. | 54. Camino vecinal, Comunal de Berberana. | 87. Hros. de Mariano Salazar, idem. |
| 24. Cándida Guinea, idem. | 55. Policarpo Ramírez, Berberana. | 88. Jesús Guinea, idem. |
| 25. Moisés Barquín, idem. | 56. Martín González, idem. | 89. Saturnino Usaola, idem. |
| 26. Florencio Barredo, idem. | 57. Pedro Angulo, idem. | 90. Lauro Ramírez, idem. |
| 27. Faustino Edeso, idem. | 58. Pulino Ayala, idem. | 91. Felipe Perea, idem. |
| 28. Agustín Olarte, Quincoces (Burgos). | 59. Primitiva Ramírez, idem. | 92. Saturnino Usaola, idem. |
| 29. Paulino Aya, Berberana (Burgos). | 60. Florencio Aostrio, idem. | 93. Gerardo Anuncibay, idem. |
| 30. Toribio Salazar, idem. | 61. Toribio Salazar, idem. | 94. Simeón Martínez, idem. |
| 31. Segundo Reinares, idem. | 62. Camino al Molino, Sociedad de vecinos de Berberana. | 95. Antonio Ramírez, idem. |
| 32. Manuel Orive, idem. | 63. Terreno calvo, idem. | 96. Toribio Salazar, idem. |
| 33. Julián Ortiz, idem. | 64. Policarpo Ramírez, Berberana. | 97. Daniel Perea, idem. |
| 34. Martín González, idem. | 65. L. E. de baja, vecinos de Berberana. | 98. Orencio Robredo, idem. |
| 35. Valentín Quincoces, idem. | 66. Leoncio Ortega, Berberana. | 99. Pedro Salazar, idem. |
| 36. Saturnino Villate, idem. | 67. Valentín Quincoces, idem. | 100. Lauro Ramírez, idem. |
| 37. Felisa Arija, idem. | 68. Tierra, sociedad de vecinos de Berberana. | 101. Camino vecinal, comunal de Berberana. |
| 38. Pedro Salazar, idem. | 69. Vicente Perea, Berberana. | 102. Terreno, idem. |
| 39. Gerardo Anuncibay, idem. | 70. Saturnino Usaola, idem. | 103. Camino vecinal, idem. |
| 40. Martín González, idem. | 71. Apolinar Torre, idem. | 104. Moisés Barquín, Berberana. |
| 41. Lucía Quintana, idem. | 72. Tereno por donde el ganado pasa para abrevar en el río, comunal de Berberana. | 105. Arroyo, servicios hidráulicos. |
| 42. Jesús Guinea, idem. | 73. Camino vecinal, idem. | 106. Paulino Ayala, Berberana. |
| 43. Laura Ramírez, idem. | 74. Río Omecillo, servicios hidráulicos. | 107. Alberto Quintana, idem. |
| 44. Agustín Olarte, Quincoces (Burgos). | 75. Santiago Salazar, inquilino, Florencio Aostri, Berberana. | 108. Leoncio Ortega, idem. |
| 45. Primitiva Ramírez, Berberana (Burgos). | 76. Camino vecinal, comunal de Berberana. | 109. Policarpo Ramírez, idem. |
| 46. Liberato Zárata, idem. | 77. Toribio Salazar, Berberana. | 110. Florencio Aostri, idem. |
| 47. Julián Ortiz, idem. | 78. Simón Perea, Múrita (Burgos). | 111. Toribio Salazar, idem. |
| 48. Valentín Quincoces, idem. | 79. Gregorio Montoya, inquilino, Apolinar Torre, Berberana. | 112. Hros. de Antonio Salazar, idem. |
| 49. Florencio Aostri, idem. | 80. Toribio Salazar, Berberana. | 113. Toribio Salazar, idem. |
| 50. Valentín Quincoces, idem. | 81. Gregorio Vadillo, idem. | 114. Gerardo Anuncibay, id. |
| 51. Florencio Aostri, idem. | 82. Simeón Martínez, idem. | 115. Daniel Ayala, idem. |
| 52. Valentín Quincoces, idem. | 83. Paulino Ayala, idem. | 116. Paulina Ayala, idem. |
| | 84. Gregorio Robredo, idem. | 117. Camino vecinal, comunal de Berberana. |
| | 85. Jesús Guinea, idem. | 118. Gerardo Anuncibay, Berberana. |
| | | 119. Carretera, Km., 0,750. Obras Públicas de Burgos. |
| | | <i>Término municipal de Múrita</i> |
| | | 120. Julián Pando, Múrita. |
| | | 121. Camino vecinal, comunal de Múrita. |
| | | 122. Terreno, comunal de Múrita. |
| | | 123. José Orive, Berberana. |
| | | 124. Río Omecillo, servicios hidráulicos. |
| | | 125. Alejandro Eguiluz, Múrita. |

126. Cauce antiguo, comunal de Múrita.
127. Mateos Palacios, Múrita.
128. Alejandro Eguiluz, idem.
129. Paulino Ayala, Berberana.
130. Apolinar Torre, idem.
131. Camino vecinal, comunal de Múrita.
132. Alejandro Eguiluz, Múrita.
133. Orencio Robredo, Berberana.
134. Benito Eguiluz, Múrita.
135. Basilio Zárate, idem.
136. Lorenzo Cámara, idem.
137. Lorenzo Cámara, idem.
138. Alejandro Eguiluz, idem.
139. Mateos Palacios, idem.
140. Angela Ramírez, idem.
141. Félix García, Villalba.
142. Angela Ramírez, Múrita.
143. Manuel Salazar, idem.
144. Angela Ramírez, idem.
145. Basilio Zárate, idem.
146. Angel Ramírez, idem.
147. Benito Eguiluz, idem.
148. Camino vecinal, comunal de Múrita.
149. Mateos Palacios, Múrita.
150. Basilio Zárate, idem.
151. Benito Eguiluz, idem.
152. Simón Perea, idem.
153. Basilio Zárate, idem.
154. Norberto Eguiluz, Orduña (Vizcaya).
155. Simón Perea, Múrita.
156. Miguel Orantía, idem.
157. Mateos Palacios, idem.
158. Benito Eguiluz, idem.
159. Julián Ortiz, Berberana.
160. Simón Perea, idem.
161. Norberto Eguiluz, Orduña.
162. Camino vecinal, comunal de Múrita.
163. Norberto Eguiluz, Orduña.
164. Lorenzo Cámara Múrita.
165. Manuel Salazar, idem.
166. Saturnino Eguiluz, Sobrón.
167. Manuel Salazar, Múrita.
168. Lorenzo Cámara, idem.
169. Norberto Eguiluz, Orduña.
- Término municipal de Villalba de Losa (Burgos)*
170. Arroyo, límite municipal de Múrita-Villalba.
171. Manuel Salazar, Múrita.
172. Honorato Ruiz, Villalba de Losa.
173. Eladio Salazar, idem.
174. Felipe Zatón, idem.
175. Simón Perea, Múrita.
176. Camino vecinal, comunal de Villalba.
177. Simón Perea, Múrita.
178. Río Omecillo, Servicios Hidráulicos.
179. Gabriel Edeso, Villalba de Losa.
180. Balbino Guinea, idem.
181. Santiago López, idem.
182. Balbino Guinea, idem.
183. Máximo Salazar, idem.
184. Felipe Olavarrieta, idem.
185. Baltasar Martínez, idem.
186. Nicolás Orive, idem.
187. Gabriel Edeso, idem.
188. Simón Perea, Múrita.
189. Benigno García, Villalba de Losa.
190. Emeterio López, idem.
191. Felipe Olavarrieta, idem.
192. Gaspar Orive, idem.
193. Emeterio López, idem.
194. Alberto Zatón, idem.
195. Joaquín Olarte, idem.
196. Máximo Salazar, idem.
197. Emiliano Pinedo, idem.
198. Pedro Vadillo, idem.
199. Santiago López, idem.
200. Silvio Quintana, idem.
201. Emiliano Pinedo, idem.
202. Silvio Quintana, idem.
203. Benigno García, idem.
204. Camino vecinal, comunal de Villalba.
205. Joaquín Díaz, Villalba de Losa.
206. Cecilio Salazar, idem.
207. Camino vecinal, comunal de Villalba.
208. Hros. de Antonio Pinedo, Villalba de Losa.
209. José Palomares, Osma.
210. Germán Angulo, Villalba de Losa.
211. Camino vecinal, comunal de Villalba de Losa.
212. Terreno, Villalba de Losa.
213. Camino vecinal, comunal de Villalba de Losa.
214. Baltasar Martínez, Villalba de Losa.
215. Camino vecinal, Diputación de Burgos.
216. Terreno, comunal de Villalba de Losa.
217. Basilio Bardeci, Villalba de Losa.
218. Emiliano Pinedo, idem.
219. Nicolás Orive, idem.
220. Honorato Ruiz, idem.
221. Eusebio Olarte, idem.
222. Benigno García, idem.
223. Eusebio Perea, idem.
224. Santiago López, idem.
225. Gaspar Orive, idem.
226. Eulogio Angulo, idem.
227. Hros. de Hipólito, idem.
228. Emiliano Zatón, idem.
229. Jerónimo Villate, idem.
230. Terreno, comunal de Villalba.
- Derivación al C. T. Berberana*
Término municipal de Berberana (Burgos)
1. Saturnino Usaola, Berberana.
 2. Jesús Guinea, idem.
 3. Terreno, comunal de Berberana.
 4. Camino vecinal, comunal de Berberana.
 5. Cauce, propiedad de Lauro Ramírez (Berberana).
 6. Lauro Ramírez, Berberana.
 7. Río Omecillo, Servicios Hidráulicos.
 8. Terreno, comunal de Berberana.
 9. Valentín Quincoces, Berberana.
 10. Pedro Salazar, idem.
 11. Camino vecinal, comunal de Berberana.
 12. Gerardo Anuncibay, Berberana.

13. L. E. 220 V., vecinos de Berberana.
14. Gerardo Anuncibay, Berberana.
15. Camino vecinal, comunil de Berberana.
16. Hros. de Bladimiro Salazar, Berberana.
17. Camino vecinal, comunal de Berberana.
18. Daniel Ayala, Berberana.

2.560.—D-1.261'50

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Luis María Revillas Fernández, casado y vecino de Bustillo, del Ayuntamiento de Aforados de Moneo (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas y solicita autorización para la apertura de un pozo en la zona de policía de cauces del río Nela, con el fin de extraer agua del mismo con una moto-bomba, con destino a riegos por aspersión. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia; a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola, núm. 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 5 de julio de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

2.435.—D-116,15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de julio, acordó anunciar nueva licitación para la ejecución de las obras de la calle de las Calzadas, hasta su encuentro con la Avda. del General Vigón, en un tramo aproximado de 60 metros, con sujeción al mismo proyecto y presupuesto de la primera subasta que quedó desierta, siendo por tanto el tipo de licitación de 321.791,76 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los once días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo prevenido en el Reglamento de Contratación.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles que medien entre en siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación, un depósito provisional por la cantidad de 6.435,83 pesetas.

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional antes indicado, así como una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señalados en los

arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal, acompañando también el carnet de empresa con responsabilidad, establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de subastas de la Secretaría municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de la calle de Las Calzadas hasta su enlace con la avenida del General Vigón.

Entregado y admitido el pliego no podrá el licitador retirarlo pero sí presentarlo otro y otros, dentro del plazo y sin necesidad de nuevo resguardo de depósito provisional.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o por un tercero, con poder bastanteadado por el señor Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya. Las Sociedades presentarán igualmente escritura de constitución, también bastanteadada.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el art. 34 del Reglamento.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la cantidad tipo de su oferta.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos que origine esta contratación, así como los derechos reales, escritura y sus copias, etc., sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de Burgos.

Las obras serán de cuenta y riesgo exclusivo del contratista, comenzando a los quince días de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el término de tres meses desde su comienzo.

El plazo de garantía se cifra en un año, a excepción de las capas de aglomerado asfáltico fundido, que es de cuatro años.

Las proposiciones, que deberán entregarse en el Negociado de Subastas, se extenderán en papel del timbre del Estado de 6 pesetas, llevando una tasa municipal del mismo importe y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número... piso..., enterado del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, número...., correspondiente al día... de..... de 1963, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de las Calzadas hasta su enlace con la avenida del general Vigón, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo las mismas, en la cantidad de..... pesetascéntimos (en letra y cifra).

(Fecha, firma y rúbrica).

Burgos, 13 de julio de 1963.
El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

2.428.—D-445'20

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1962, aprobó por unanimidad y sin discusión:

1.º Acordar, en principio, las siguientes permutas de fincas rústicas, a realizar entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y doña Atonina del Río Salvador, viuda de Bedoya:

a) De una finca, propiedad de doña Antonia del Río, denominada "Chizales", que mide 16.352,60 metros cúbicos, enclavada en la finca propiedad municipal del mismo nombre, con un trozo de ésta, sito en el extremo

de dicha finca, que tiene forma de L, una vez segregada de expresada finca municipal "Los Chizales" y cuyo lado norte, de forma triangular, linda con el camino de Villalonquéjar a Villagonzalo Arenas; el lado opuesto, con finca de doña Antonia del Río, denominada "Saucu", con la que se integra, siendo el otro lado de la L rectangular, ensanchándose en su extremo en forma trapezoidal, midiendo en total 15.207 metros cuadrados. El precio de ambas es igual, ascendiendo a 15.710,65 pesetas cada una.

b) De otra finca propiedad de doña Antonia del Río Salvador, denominada "Cercadilla", de 2.260 metros cuadrados, que forma énclave dentro del prado de San Miguel, propiedad municipal, por otra finca de propiedad municipal, denominada "Requejada", de 1.184 metros cuadrados más otro trozo del mismo prado de San Miguel, de 528 metros cuadrados, sito en el extremo de dicho prado y contiguo a la anterior finca "Requejada". El valor de las fincas a permutar, tanto la de propiedad de la viuda del señor Bedoya como el conjunto que recibe de propiedad municipal tienen el mismo valor, es decir, 4.520 pesetas, el lote de cada parte.

2.º Estas permutas tienen como finalidad el suprimir los énclaves de propiedad particular dentro de las fincas "Los Chizales" y "Prado de San Miguel", de propiedad municipal y, por tanto, regularizar éstas.

Lo que, de conformidad al artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, y al objeto de alterar la calificación jurídica de los bienes municipales que se ceden en permuta, que hoy son patrimoniales comunales y han de transformarse en patrimoniales de propios, se expone

a información pública, durante el plazo de un mes, el presente acuerdo, para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan presentar cuantas reclamaciones crean oportunas en el Negociado de administrador de Propiedades, del Excmo. Ayuntamiento.

Burgos, 9 de julio de 1963.
El Alcalde, Antonio Bienzobas.

Solicitada por Construcciones Gago, la devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaria Municipal de Fondos, para responder del cumplimiento del contrato de obras de elevación de una planta a las Escuelas de Gamonal, se pone en conocimiento del público, a los efectos establecidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, para que en el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra dicha devolución.

Burgos, 13 de julio de 1963.
—El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

2.426—D-58,10

Solicitada por don Patrocinio Arroyo Arroyo, la devolución de la fianza de 2.000 pesetas, que tiene constituida en la Depositaria Municipal, para responder del contrato de ejecución de las obras del Parque Infantil de la Quinta, se pone en conocimiento del público, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones contra indicada devolución.

Burgos, 13 de julio de 1963.
—El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

2.427.—D-52,10

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiendo sido aprobada por

el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la ordenanza sobre el establecimiento de eras en este término municipal, se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 11 de julio de 1963. — El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales de exacciones, que a continuación se indican y modificadas las que también se expresan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en los cuales pueden presentarse las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas aprobadas

Sobre rodaje o arrastre por vías municipales.

Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Sobre desagüe de canalones.

Ordenanzas modificadas

Prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Ribarredonda, 9 de julio de 1963.—El Alcalde, Libio Ramos.

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobadas por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas municipales de exacciones que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se citan

Industrias callejeras y ambulantes.

Prestación personal y de transporte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraveche, 8 de julio de 1963. El Alcalde, Eladio Díez.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador - Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se cita por medio del presente anuncio a los deudores que a continuación se relacionan, vecinos de Abajas, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia; comparezcan en el expediente de referencia, advirtiéndoles que una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo citado.

Deudores que se citan

Leocadio Melgosa García
24,88 pesetas.

Ruperta Pérez de la Iglesia
413,52.

Manuel Rojas Cuevas, 68,55
Basilisa Rojas Rodríguez,
279,09.

Concepto del débito: Rústica. Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Briviesca, a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Recaudador, Eduardo Rosales.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alfredo León Lamónja, ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico, con la siguiente maquinaria, en la calle Particular Gorbea, número 7:

Un taladro de columna, hasta broca de 26 mm.

Un motor de 1 H. P.

Una máquina soldadura eléctrica de 5,50 H. P., de 200 voltios.

Un taladro eléctrico de mano, de 220 voltios y 1 A. M. P. S.

Dos piedras de esmeril, que trabajan por transmisión.

Dos tornillos de ajuste.

Una cizalla manual.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 11 de julio de 1963.—El Alcalde, José María Aragüés.

2.432-D-107'15

Desaparecida perra seter, 16 junio. Responde: "Twis". Eusebio Fuente, Sta. Dorotea, 28.

Extravío mucho burreño, capa roja, día 9, edad 9 años, atiende por "Granadino". Su dueño, Consuelo González, Quintanilla Somuñó, Burgos.

2.401.-2 ins.-D-23'10